



## CHACO

### **DECRETO 394/2011** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Concurso para profesionales de la salud en establecimientos sanitarios de las Regiones Sanitarias.  
Del: 22/03/2011

**VISTO:**

El expediente N° E6-2011-0673-E; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley Provincial N° 6529 se incorporaron a partir del 1° de julio de 2010, al Presupuesto General de la Provincia en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, 120 cargos al Escalafón General, destinados a cubrir funciones de profesionales de la salud en establecimientos asistenciales de las Regiones Sanitarias de la Provincia del Chaco;

Que por Decreto N° 89/2011 se aprobó el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición autorizado por Decreto N° 1349/2010, siendo la resultante 63 cargos ocupados;

Que el Ministerio de Salud Pública solicita la cobertura de los cincuenta y siete (57) cargos restantes que resultaron desiertos, de profesionales de la salud identificados como recursos humanos críticos, en diferentes especialidades de los establecimientos sanitarios de las Regiones Sanitarias;

Que resulta necesaria la realización de un nuevo llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los aludidos cargos;

Que la cobertura de los cargos resulta necesaria para el cumplimiento de las misiones, objetivos y actividades de los establecimientos sanitarios fijados por [Decreto N° 315/2010](#);

Que dichos profesionales desempeñaran funciones en las áreas programáticas de los centros de salud y hospitales, desarrollando acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 6529 establece que los cargos incorporados por la misma, se cubrirán mediante el procedimiento del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, modalidad prevista en el Artículo 7° de la [Ley N° 2017](#) “de facto” (t.v);

Que para el cumplimiento de lo expuesto se requiere aprobar el procedimiento para el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébase el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cubrir cincuenta y siete (57) cargos vacantes que resultaron desiertos del concurso autorizado por Decreto N° 1349/10 de profesionales de la salud en distintas especialidades en establecimientos sanitarios de las Regiones Sanitarias, los que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.-

Art. 2°- Constitúyase el Tribunal examinador, el que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Sr. Subsecretario de Salud;

Alternativo: Sr. Subsecretario de Atención de la Salud.

Integrantes:

Sr. Director General de Regiones Sanitarias.

Sra. Directora General de Recursos Humanos, o funcionario que en su reemplazo sea designado por la

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Sra. Directora de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Un representante legal del Ministerio de Salud Pública.

Un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste.

Un representante de la Asociación Médica del Chaco, del Colegio de Odontólogos del Chaco, del Colegio Bioquímico del Chaco, del Colegio de Farmacéuticos del Chaco, según corresponda, conforme a la profesión del concursante.

Art. 3º- Cualquier miembro del Tribunal examinador podrá excusarse o ser recusado exclusivamente por el concursante para intervenir cuando mediaren las causales previstas en la Ley N° 1140 “de facto” (t.v.) o existieran motivaciones atendibles de orden personal, debiendo acompañarse las pruebas de las que pretenda valerse, siendo la máxima autoridad jurisdiccional convocante del procedimiento de selección, el órgano competente para resolver la eventual excusación y/o recusación de un integrante del Tribunal examinador.

Art. 4º- Establécense como tareas específicas del Tribunal examinador las siguientes:

- a. Fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas del Concurso.
- b. Aprobación y comunicación del temario de examen del Concurso.
- c. Arbitrar las medidas para la elaboración del cuestionario del examen de oposición y la guía de entrevista personal.
- d. Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.
- e. Aprobación de la nómina de aspirantes admitidos y no admitidos.
- f. Examen de oposición.
- g. Corrección y valoración de los exámenes de oposición.
- h. Realización de entrevistas personales.
- i. Calificación y elaboración de la nómina de orden de mérito del Concurso.
- j. Confección y comunicación del Dictamen del Concurso.
- k. Toda otra actividad pertinente y necesaria para desarrollar del Concurso.

Art. 5º- El proceso de selección estará ordenado en las siguientes etapas sucesivas de evaluación:

1. Evaluación de Antecedentes.
2. Examen de Oposición.
3. Entrevista Personal.

El Tribunal examinador al finalizar cada etapa del proceso confeccionara un Acta con los resultados obtenidos.

Art. 6º- No se fijara fecha de examen supletoria salvo disposición expresa del Tribunal examinador basada en causas de fuerza mayor que imposibiliten el normal desarrollo del Concurso. La falta de presentación del concursante al examen de oposición y entrevista personal invalidara su postulación, sin posibilidad de reclamo alguna.

Art. 7º- Apruébense el cronograma, requisitos, condiciones generales y la matriz de valoración de antecedentes y oposición del presente Llamado a Concurso, de acuerdo a lo determinado en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 8º- Apruébense los modelos de formularios de inscripción, detalle de antecedentes y el instructivo para la presentación de currículum vitae, de acuerdo con lo determinado en el Anexo 3, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 9º- Establécese que el Llamado a Concurso podrá ser declarado desierto en los siguientes casos:

- a. Ausencia de aspirantes.
- b. Insuficiencia de méritos de los concursantes por no poseer los antecedentes de admisión.
- c. No obtener el puntaje mínimo para la oposición.
- d. No obtener el puntaje mínimo para aprobar el Concurso.

Art. 10º- Facúltase al Tribunal examinador, a solicitud del Ministerio de Salud Pública, a cubrir los destinos que resulten desiertos, siguiendo el orden de mérito, con concursantes de la misma especialidad, que habiendo aprobado el Concurso en otros destinos no accedieron a cargos vacantes en los mismos.

Art. 11º- Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará el nombramiento de los concursantes, conforme la normativa prevista en la Ley N° 2017 “de facto” (t.v.), en los cargos y establecimientos sanitarios en los cuales resultaren ganadores, con el régimen horario fijado en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, debiendo permanecer en dichos destinos un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha del nombramiento en planta permanente.

Art. 12°- Facúltese al Ministerio de Salud Pública a disponer por Resolución aquellas medidas complementarias, no previstas en el presente reglamento, necesarias para el desarrollo del proceso de Concurso.

Art. 13°- La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 - de facto - t.v.

Art. 14°- Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente en el presente decreto, se aplicara en forma supletoria la Ley N° 1140 “de facto” (t.v.).

Art. 15°- Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.-

Jorge Milton Capitanich; Francisco José Baquero

ANEXOS

397

ANEXO 1 AL DECRETO N°  
 JURISDICCION: 6 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición  
 Centros de Salud de Nivel de Complejidad II y Hospitales de Nivel de Complejidad III y IV

| Región Sanitaria      | Lugar                   | Denominación                     | Especialidad     | Cant. Cargos       | Cat.               | Ap.     | CEIC          | Denominación  | Gpo.       | Régimen horario |
|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------|---------------|---------------|------------|-----------------|
| 1 - UMDESCH           | La Clotilde             | Centro de Salud La Clotilde      | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | San Bernardo            | Hospital "Dr. José Ingenieros"   | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Villa Ángela            | Hospital "Dr. Salvador Mazza"    | Neonatología     | 2                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       |                         |                                  | Cirugía General  | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
| 2 - Centro Chaqueña   |                         | Traumatología                    | 1                | Pers. Adm. y Tecn. | c)                 | 1019-00 | Profesional 4 | 4             | 32-30 hrs. |                 |
|                       | Las Garcías             | Hospital "Dr. J. Arce"           | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Colonia Elisa           | Hospital "Sargento Cabral"       | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Quitilipi               | Hospital "Dr. Emilio Rodríguez"  | Pediatría        | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Colonia Aborigen        | Centro de Salud Colonia Aborigen | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
| 3 - Oriental Chaqueña | Presidencia de la Plaza | Hospital "Dr. Ramos Mejía"       | Medicina General | 2                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Cote Lai                | Hospital Cote Lai                | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Charadai                | Hospital Rural de Charadai       | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       |                         |                                  | Medicina General | 2                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
| 4 - Sudoeste II       | Las Breñas              | Hospital "9 de Julio"            | Pediatría        | 2                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       |                         |                                  | Cirugía General  | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 32-30 hrs.      |
|                       | Charata                 | Hospital "Enrique V. de Llamas   | Anestesiología   | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 32-30 hrs.      |
|                       |                         |                                  | Cirugía General  | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 32-30 hrs.      |
| 5 - Impenetrable      | General Pinedo          | Hospital "Dr. Isaac Waisman"     | Traumatología    | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 32-30 hrs.      |
|                       | General Capdevila       | Centro de Salud "Enrique Acerbo" | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Gancedo                 | Centro de Salud Gancedo          | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | El Sauzalito            | Hospital "Dr. Arturo Illia"      | Pediatría        | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Nueva Pompeya           | Hospital Misión Nueva Pompeya    | Pediatría        | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       | Miraflores              | Hospital Miraflores              | Medicina General | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |
|                       |                         |                                  | Pediatría        | 1                  | Pers. Adm. y Tecn. | c)      | 1019-00       | Profesional 4 | 4          | 44 hrs.         |

## Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición

### CRONOGRAMA

- a. APERTURA DE INSCRIPCIÓN: El décimo (10º) día hábil posterior a la fecha de aprobación del presente Decreto.
- b. CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los diez (10) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.
- c. APERTURA DEL CONCURSO: A los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de inscripción.

### REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CARGOS CONCURSADOS

Para postular al Concurso se requerirá:

- a. Ser Argentino nativo o por opción. (Certificado de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad argentina).
- b. Certificado de domicilio.
- c. Título profesional habilitante para el ejercicio de la profesión conforme a la legislación vigente en la Provincia del Chaco.
- d. Título de Postgrado o Especialidad reconocida (según el cargo a concursar) conforme a la legislación vigente en la Provincia del Chaco.

Cada postulante deberá presentar una carpeta con el formulario de inscripción con los requisitos solicitados, en original y copia, especificando el cargo y el lugar para el que se postula, debiendo adjuntar el currículum vitae con las constancias probatorias conforme al modelo que se aprueba por el presente, ante la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública que entregará al interesado la copia con constancia de su recepción, con indicación de día y hora. Las actuaciones con las inscripciones serán remitidas a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública que procederá a ordenar las carpetas recibidas según la profesión y el lugar para el que se propone el postulante y elaborar un listado de los mismos que será puesto a consideración del Tribunal examinador.

Los antecedentes presentados deberán ser acreditados con la presentación del original o mediante copia certificada por Escribano Público o Juez de Paz, ambos de la Provincia del Chaco. La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal de rechazo de la solicitud de inscripción.

La sola presentación de la inscripción por los concursantes implica el conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al inscribirse tendrán el carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de concurso.

### MATRIZ DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Para el presente llamado a Concurso de antecedentes y oposición se establece un máximo de cien (100) puntos el que surge de la sumatoria de:

- |                         |           |
|-------------------------|-----------|
| a) Antecedentes:        | 40 puntos |
| b) Oposición:           | 50 puntos |
| c) Entrevista Personal: | 10 puntos |

El Tribunal examinador evaluará y calificará a los concursantes en base a los antecedentes presentados, la oposición y la entrevista personal, debiendo alcanzarse un mínimo de cincuenta (50) puntos para aprobar el Concurso.

Conceptos a Evaluar

A. ANTECEDENTES

I. RENDIMIENTO ACADEMICO: hasta un máximo de 5 puntos.

| <b>Promedio General de Calificaciones de la Carrera de Grado</b> | <b>Puntos</b> |
|--|---------------|
| a. 8,50 a 10   | 5             |
| b. 6 a 8,49  | 3             |
| c. Menor de 6  | 1             |

II. TITULOS DE POSTGRADO ó ESPECIALIZACION VINCULADA AL CARGO A CONCURSAR: hasta un máximo de 5 puntos.

| <b>Estudios</b>   | <b>Puntos</b> |
|---|---------------|
| a. Título de postgrado o Especialidad reconocida conforme a la legislación vigente en la Provincia del Chaco. | 4             |

III. CAPACITACION DE POSTGRADO VINCULADA AL CARGO A CONCURSAR: hasta un máximo de 12 puntos.

| <b>Participación en Cursos, Congresos, Simposios, Jornadas, Talleres, Seminarios.</b> | <b>Puntos</b> |
|---|---------------|
| a. De 400 horas o más de duración   | 2             |
| b. De 200 a 399 horas de duración   | 1             |
| c. De 100 a 199 horas de duración   | 0,50          |
| d. De 30 a 99 horas de duración   | 0,30          |
| e. Menor a 30 horas de duración o cuando no se encuentre determinada su duración.     | 0,10          |

IV. EXPERIENCIA ASISTENCIAL: hasta un máximo de 15 puntos.

- Haber prestado servicios, a partir de la finalización de la Residencia de Salud, en un establecimiento sanitario del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco en el marco de la obligación prevista en el Artículo 9º, Anexo II, Decreto N° 1310/03, Reglamentario de la Ley Provincial N° 5086: 4 (cuatro) puntos.
- Experiencia en funciones asistenciales en establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco acreditado mediante Decreto o Resolución: Un (1) punto por cada año de desempeño. Cada fracción mayor de nueve (9) meses se computará un (1) año más de antigüedad. Se adicionarán cinco (5) puntos cuando el concursante esté radicado desempeñándose en un establecimiento sanitario público de la localidad para la cual concursa.
- Cargos o funciones asistenciales en otros Ministerios de Salud Pública: 0,25 puntos por cada año de servicio acreditado mediante Decreto o Resolución de designación. Por cada fracción mayor a nueve (9) meses de antigüedad se computará 1 (un) año más de antigüedad, no siendo acumulable con la situación prevista en el Inciso b). Hasta un máximo de 2 puntos.
- Funciones asistenciales en otros servicios de salud: 0,10 puntos por cada año

de servicio acreditado mediante constancia de desempeño en la actividad privada extendida por el Colegio o Federación a la que pertenece el postulante. Por cada fracción mayor a nueve (9) meses de antigüedad se computará 1 (un) año más de antigüedad, no siendo acumulable con la situación prevista en el Inciso b) y c). Hasta un máximo de 2 puntos.

### B. OPOSICIÓN

**EVALUACIÓN:** hasta un máximo de cincuenta (50) puntos, aprobándose la misma con un puntaje igual o superior a treinta (30) puntos.

La evaluación se realizará en forma escrita. El cuestionario constará de cincuenta (50) preguntas con cuatro (4) respuestas de opción múltiple y será elaborado por una Comisión Ad-hoc designada por el tribunal examinador, que fijará la fecha límite para su recepción. La Comisión deberá entregar los cuestionarios correspondientes a cada especialidad en sobre cerrado y rubricado en el reverso, en el anverso se hará constar el destinatario: Presidente del Tribunal examinador, Concurso de Antecedentes y Oposición. Ministerio de Salud Pública, Chaco. La apertura de los sobres se hará en presencia de los integrantes del tribunal examinador.

Terminada la verificación del contenido de cada sobre se labrará un Acta con todo lo actuado, el que será rubricado y aclarado por todos los presentes, quedando los sobres en poder del Tribunal. La evaluación escrita tendrá una duración máxima de noventa (90) minutos y el Tribunal examinador se expedirá en un plazo de tres (3) días hábiles. Para la calificación se usará la escala de cero a cincuenta (0 a 50) puntos, siendo el valor de cada respuesta correcta de un (1) punto.

### C. ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal examinador en fecha, hora y lugar que hará público, realizará una entrevista personal a cada concursante que haya aprobado la evaluación escrita, que se valorará hasta un máximo de diez (10) puntos.

### D. ORDEN DE MÉRITO

Una vez finalizada la entrevista personal, el Tribunal examinador, sumando los puntajes obtenidos de los ítems: a) Antecedentes, b) Oposición y c) Entrevista personal, procederá a establecer y comunicar el orden de mérito de los concursantes que hayan aprobado el Concurso, en la fecha fijada en el cronograma. El Tribunal registrará el resultado en un Acta rubricada por la totalidad de sus miembros.

En el caso de que dos o más concursantes obtuvieran el mayor e igual puntaje para cubrir un sólo cargo, el Tribunal examinador procederá a efectuar una nueva oposición, formulando un breve temario siguiendo los mismos lineamientos de la primera oposición, en donde intervendrán únicamente tales concursantes, al simple y único objeto de dirimir la cuestión suscitada y elaborar el orden de mérito final en base al cual se realizará la cobertura de las vacantes ofrecidas.

### E. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones del Tribunal examinador a los concursantes referidas al desarrollo del Concurso serán exhibidas mediante cartelera y en la página oficial de Internet del Gobierno de la Provincia del Chaco, siendo responsable de esta actividad la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública. Dichas comunicaciones tendrán el carácter de notificación fehaciente. A los efectos de los términos legales dichas comunicaciones se efectuarán a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en el Acta.

# Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición

## FORMULARIO DE INSCRIPCION



Provincia del Chaco  
Ministerio de Salud Pública

| <b>DATOS DEL CONCURSANTE</b>         |            |                              |             |
|--------------------------------------|------------|------------------------------|-------------|
| Nro. de Actuación de la inscripción: |            |                              |             |
| Apellido:                            |            | Nombres:                     |             |
| DNI:                                 |            |                              |             |
| C.U.I.L.:                            |            | Matrícula Profesional:       |             |
| Fecha Nac:                           |            | Nacionalidad:                | Sexo:       |
| Título Univ:                         |            | Universidad:                 |             |
| Especialidad:                        |            | Expedida por:                |             |
| Tel. personal:                       |            | Tel. profesional:            |             |
| Tel. celular:                        |            | Correo electrónico:          |             |
|                                      |            |                              |             |
| <b>DOMICILIO REAL</b>                |            |                              |             |
| Calle:                               | Número:    | Piso:                        | Depto:      |
| Localidad:                           | Provincia: |                              | Cód.Postal: |
|                                      |            |                              |             |
| <b>CARGO y LUGAR A CONCURSAR:</b>    |            |                              |             |
|                                      |            |                              |             |
| <b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>       |            |                              |             |
| <b>Documentación:</b>                |            | <b>Ubicado en foja nro.:</b> |             |
| Currículum vitae:                    |            |                              |             |
| Título universitario:                |            |                              |             |
| Tít.Postgrado o Certif.especialidad: |            |                              |             |
| Documento de identidad:              |            |                              |             |
| Matrícula Profesional:               |            |                              |             |

Presentado en original y una (1) copia

Cantidad de fojas totales: .....

Declaro bajo juramento que los datos y documentación presentados son exactos y verdaderos.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del postulante

Fecha: .....

### **COMPLETADO POR LA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

Recepción del formulario y documentación denunciada en original y 1 copia

Resistencia, ..... de ..... de ..... a las ..... hs.

Firma y Sello:.....

## Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición

### FORMULARIO DE DETALLE DE ANTECEDENTES



Provincia del Chaco  
Ministerio de Salud Pública

#### DATOS DEL CONCURSANTE

Apellido y Nombres: .....  
DNI: ..... Nro. de Actuación de la inscripción: .....

| <b>ANTECEDENTES</b>   | Foja/s en que obra la constancia probatoria |
|---|---|
| <b>RENDIMIENTO ACADEMICO</b>  |   |
| Promedio General de Calificaciones de la Carrera de Grado   |   |
| a. 8,50 a 10 puntos.  |   |
| b. 6 a 8,49 puntos.   |   |
| c. Menor de 6 puntos.   |   |
| <b>TITULOS Y ESPECIALIZACION VINCULADA AL CARGO A CONCURSAR</b>   |   |
| a. Título profesional habilitante para el ejercicio de la profesión.  |   |
| b. Título de postgrado o Especialidad.  |   |
| <b>CAPACITACION DE POSTGRADO VINCULADA AL CARGO A CONCURSAR</b>   |   |
| Participación en Cursos, Congresos, Simposios, Jornadas, Talleres, Seminarios.  |   |
| a. De 400 horas o más de duración.  |   |
| b. De 200 a 399 horas de duración.  |   |
| c. De 100 a 199 horas de duración.  |   |
| d. De 30 a 99 horas de duración.  |   |
| e. Menor a 30 horas de duración o cuando en el mismo no se encuentre determinada su duración en horas.  |   |
| <b>EXPERIENCIA ASISTENCIAL</b>  |   |
| a. Haber cumplido con el Artículo 9º: Obligaciones, Anexo II, Decreto 1310/03, Reglamentario de la Ley Provincial 5086. (Prestación de servicios, a partir de la finalización de la Residencia de Salud, en Establecimiento Sanitario del Ministerio de Salud Pública del Chaco). |   |
| b. Funciones asistenciales en el Ministerio de Salud Pública del Chaco  |   |
| c. Postulante radicado y prestando servicios en establecimiento sanitario público de la localidad para la que concursa.   |   |
| d. Funciones asistenciales en otros Ministerios de Salud Pública.   |   |
| e. Funciones asistenciales en otros servicios de salud.   |   |

**Declaro bajo juramento que los datos y documentación presentados son exactos y verdaderos.**

**Firma del postulante**

DNI: .....  
Teléfono: .....

Domicilio: .....  
Fecha: .....

## Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición

### INSTRUCTIVO para la PRESENTACIÓN del CURRÍCULUM VITAE

El curriculum vitae se presentará debiendo cumplirse estrictamente el orden establecido:

1. DATOS PERSONALES
2. DETALLE DE LOS ANTECEDENTES Y CONSTANCIAS PROBATORIAS
  - a. **Rendimiento académico:** Adjuntar Promedio General de Calificaciones de la Carrera de Grado.
  - b. **Títulos y especialización vinculada al cargo a concursar:** Adjuntar Título profesional habilitante para el ejercicio de la profesión y Título de postgrado o Especialidad reconocida conforme a la legislación vigente en la Provincia del Chaco.
  - c. **Capacitación de postgrado vinculada al cargo a concursar:** Se mencionarán todas las participaciones en Cursos, Congresos, Simposios, Jornadas, Talleres, Seminarios debiendo adjuntar constancias certificadas de la duración.
  - d. **Experiencia asistencial:** Acreditación de experiencia en funciones asistenciales en establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud Pública del Chaco, en otros Ministerios de Salud Pública o en otros servicios de salud.

